



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1397/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE OBLIGACIÓN Y PAGO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS.

04 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/761/2024 de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el pago de incentivo económico para los colaboradores en el marco del Proyecto "Asistencia Técnica para la actualización de la Política Energética Nacional al 2050 (PEN 2050)", Actividades específicas en el marco de la asistencia técnica brindada al Viceministerio de Minas y Energía e Itaipú Binacional.

La Resolución N° 241/2024 de la Decana de la FP-UNA, Por la cual se autoriza el Reglamento de Procedimientos y Requisitos para el pago correspondiente al rubro 849 - Otras Transferencias Corrientes.

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y el Decreto Reglamentario N° 1092/2024.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el Proceso de obligación y pago de los Colaboradores, a imputar el pago al Objeto de Gasto 849 - Otras transferencias Corrientes, Fuente de financiamiento 30, Organismo Financiador 1, detallados en el ANEXO de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN N° 1397/2024

N°	Nombres y Apellidos	C.I.C. N°	Entregables	Monto solicitado en G.
1	Daniel Alberto Ríos Festner	3.479.324	Segundo pago contra entrega del Informe N° 2: con referencia al Producto #4 de la Asistencia Técnica y abarcando hasta la Estrategia Energética 2028 con delineamiento de mensajes principales de la Política Energética para el corto plazo, bajo la siguiente estructura: • Misión y Visión. • Pilares comunicacionales. • Mensajes por pilar. • Para la realización de esta Estrategia se contempla: • Trabajo y reuniones internas a cargo del equipo. • Reuniones bilaterales con Viceministerio de Minas y Energía, e Itaipú Binacional. • Presentaciones para difusión y sensibilización.	G. 72.107.838
2	Estela María Riveros de Ríos	4.324.039	Segundo contra entrega del Informe 2 – Resultados de un ejercicio de Prospectiva Energética 2050 considerando el impacto de la implementación de los objetivos, líneas estratégicas y metas planteados en la PEN 2050, con al menos dos escenarios energéticos (uno tendencial y otro con la implementación de las políticas energéticas). Este ejercicio será realizado con base en los estudios de Prospectiva Energética recientes que hayan sido elaborados, o bien supervisados, o con el acompañamiento del VMME.	G. 72.107.838
				144.215.676

